



CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta comuna

Ventanilla, 24 MAR. 2021

Guiliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°017 -2021/MDV-GAF

Ventanilla, 24 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 48-2021/MDV-SSM-GG de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia General Sistema de Salud Municipal; el Informe N° 124-2021/MDV-GAJ de fecha 22 de marzo de 2021; de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto normativo, instituye que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, los cuales gozan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; estableciéndose con estas normas; las disposiciones y lineamientos que deberán observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante con Resolución de Gerencia N° 002-2021MDV-GAF, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Gerencial N° 001-2021/MDV-GPLP de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, aprueba las especificaciones técnicas de la inversión Pública IOARR: **“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) ÁREA DE EXPANSIÓN EXTERNA DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR UBICADO EN LA MZ. IV, MZ I, LOTE CDA, SECTOR A EN LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”**, con Código Unificado N° 2512555, obteniéndose un presupuesto de inversión por la suma de S/. 546,231.10 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 10/100);

Que, con Memorando N° 038-2021-MDV/SSM-GG de fecha 08 de marzo de 2021, el Gerente General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, solicita apoyo en la realización de estudio de mercado, para el proceso de contratación y realización del expediente conforme las especificaciones técnicas adjuntas para la **“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID – 19”**;





CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta comuna Ventanilla. 24 MAR. 2021

[Handwritten signature]
Guillermo Bejarín León Moran
Secretaría General

Que, con Proveído N° 542 de la Gerencia de Administración y Finanzas, se procedió a remitir el Memorando N° 038-2021-MDV/SSM-GG de fecha 08 de marzo de 2021, el Gerente General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales;

Que, con Informe N° 001-2021/RDMH-SGLSG de fecha 08 de marzo de 2021, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, remite la lista de los posibles proveedores para que puedan abastecer el bien;

Que, el Informe N° 004.2021.RDMH/SGLSG.MDV de fecha 10 de marzo de 2021, el Especialista de Contrataciones del Estado de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, concluye, que la indagación de Mercado ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo el monto total ascendente de S/ 653,528.30 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veintiocho con 30/100 soles) incluido IGV y todos los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el requerimiento a contratar, según la oferta más baja obtenida; asimismo, menciona que la oferta más accesible que cautela el gasto público corresponde a la EMPRESA MOTORES DIESEL ANDINOS S.A – MODASA cuya oferta asciende a S/ 653,528.30 y el plazo de ejecución es de 49 días, por lo que correspondería al área usuaria evaluar la modificación de las Especificaciones Técnicas ;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe N° 0346-2021/MDV-GAF-SGLSG de fecha 10 de marzo de 2021, remite el Estudio de Mercado e Identificación del Valor Estimado respecto a la "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID – 19";



Que, con Proveído N° 587 de la Gerencia de Administración y Finanzas, se remitió a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, lo indicado en el párrafo anterior por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales ;

Que con Memorando N° 040-2021-MDV/SSM-GG de fecha 11 de marzo de 2021, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, deriva las nuevas especificaciones técnicas con la finalidad que sean validadas por el área usuaria a fin de que la misma sea considerada en el estudio de indagación de mercado;

Que en tal sentido con Informe N° 005.2021.RDMH/SGLSG.MDV de fecha 12 de marzo de 2021, el Especialista de Contrataciones del Estado, concluye que la indagación de Mercado ha sido elaborado conforme lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo el monto total de S/ 653,528.30 incluido IGV y todos los tributos, seguro, transporte, inspección, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente asimismo, indica que se derive al área usuaria para que inicie el trámite de habilitación presupuestal;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 0370-2021/MDV-GAF-SGLSG de fecha 12 de marzo de 2021, remite el estudio de mercado e identificación del valor de lo contratado;



CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta comuna

Ventanilla, 24 MAR. 2021

Abog. Guillerma Beatriz León Moran
Secretaría General

Que, con Proveído N°611 de Gerencia de Administración y Finanzas, remite en documento mencionado en el párrafo anterior a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal para la atención correspondiente;

Que, en ese sentido con Memorándum N° 042-2021-MDV-SSM-GG de fecha 12 de marzo de 2021, solicita la habilitación presupuestal, para la inversión Pública IOARR “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR UBICADO EN LA MZ. IV, LOTE CDA, SECTOR A EN LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CON CUI N° 2512555”,

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto con Memorando N° 421-2021/MDV-GPLP de fecha 12 de marzo de 2021, remite el Informe N°374-2021-MDV-GPLP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto a la letra dice: “ Es necesario indicar que en el presente año fiscal 2021 el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) presenta mayores validaciones de alerta para las habilitaciones presupuestarias de inversiones como para su ejecución por lo cual el registro en números enteros no pueden definirse con redondeos al valor entero superior debido a que si el resultado del mismo excede el costo actual del expediente técnico, el sistema SIAD lo valida y considera como error por sobregiro. Por lo expuesto es necesario indicar que se ha procedido la habitación de los recursos presupuestarios según el siguiente detalle:

SEC FUN	PROGRAMA	CODIGO UNIFICADO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
107	9002	251255	*ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) ÁREA DE EXPANSIÓN EXTERNA DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR UBICADO EN LA MZ IV, MZ I, LOTE CDA, SECTOR A EN LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	07	PLANTE DE OXIGENO	263242	561,046.00
					COSTO DE INSTALACION		17,700.00
					COSTO DE MANT. PREVENTIVO	26235	74,783.00
TOTAL							653,529.00

(FUENTE: Informe N° 374-2021-MDV/GPLP-SGP)

Que, con Informe N° 39-2021/MDV-SSM-GA-LOG de fecha 19 de marzo de 2021, la Jefe de Equipo de Logística - OD Sistema de Salud Municipal remite el Informe N° 001-2021-MDV-SSM-GA-LOG-EFPD de fecha 19 de marzo de 2021, del especialista en contrataciones al Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, manifiesta que corresponde gestionar la modificación del Plan anual de Contrataciones del Presente ejercicio con la finalidad de incluir la ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL POLICLINICO MUNICIPAL QURA SUR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19”;

Que, en tal sentido con, Informe N° 009-2021/MDV-SSM-GA de fecha 19 de marzo de 2021, el Gerente de Administración del Sistema de Salud Municipal, solicita al Gerente General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, la Modificación del Plan anual de Contrataciones del Presente ejercicio con la finalidad de incluir la ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL POLICLINICO MUNICIPAL QURA SUR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19” y a su vez con Informe N° 48-2021/MDV-SSM-GG solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que lo antes mencionado;





CERTIFICA

Que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta comuna

Ventanilla, 24 MAR. 2021

[Firma manuscrita]
Secretaria General

Que, con Memorandum N° 535-2021/MDV-GAF de fecha 22 de marzo de 2021 se solicitó la opinión legal correspondientes sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, de acuerdo a la normatividad vigente y al ROF sobre la "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR UBICADO EN LA MZ. IV, LOTE CDA, SECTOR A EN LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CON CUI N° 2512555"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 124-2021/MDV-GAJ de fecha 22 de marzo de 2021, señalando que Resulta legalmente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del 2021, conforme a Ley;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones." Asimismo, establece que, "la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

De conformidad con la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDV, de fecha 11 de Enero de 2021; y la Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC que otorga al Gerente de Administración y Finanzas las facultades para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y, en el marco del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; y contándose con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Logística y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla correspondiente al Año Fiscal 2021, dada la INCLUSIÓN solicitada por la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, según el siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR EST.	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
CONTRATACION DIRECTA	BIENES	*ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA SUR UBICADO EN LA MZ. IV, LOTE CDA, SECTOR A EN LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	UND.	1	653,528.30	SOLES	MARZO



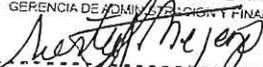


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, la difusión de la presente Resolución en el SEACE y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR todos los actuados a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal y dependencias que correspondan de la Entidad, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta comuna

Ventanilla

24 MAR. 2021


Abog. Giuliana Beatriz León Moran
Secretaria General